

SANTIAGO, 15 DIC 2017

Señora (ita)
Claudia Urquieta
Correo: claudia.puntarenas@gmail.com
Presente.-

Por solicitud de acceso a la información N° AD006T-0002065 de 03 NOV 2017, UD. solicitó la siguiente información:

“La Hacienda Río Colorado, ubicada en San José de Maipo con una superficie de 159.198 hectáreas, fue transferido por el Servicio Agrícola Ganadero (SAG) al Ejército el 8 de enero de 1982.

El 1 de marzo de 1996, según consta en la escritura de compraventa otorgada en la Notaría de Santiago de don Mario Baros González, Sergio Hernán Espinosa Davies, comandante del Comando de Ingenieros del Ejército de Chile y en representación del Fisco vendió a la empresa Cementos Bío Bío 16.700 hectáreas (el lote B) de la Hacienda Río Colorado.

Según consta en la escritura de compraventa, el 29 de diciembre de 1995, Sergio Hernán Espinosa Davies, emitía una resolución que enajenaba la propiedad, aceptando la oferta formulada por Cementos Bío Bío S.A. por el precio de 430 millones de pesos.

Estos fondos, detalla el documento, ‘ingresarán a la cuenta especial en la Tesorería General de la República, para la Subsecretaría de Guerra bajo el Código 525’.

El monto total fue ingresado a la Tesorería General de la República en abril de 1996, según registros de la Tesorería General de la República.

Ese mismo mes el monto total de la transacción se ejecutó como egreso a la misma institución de defensa mencionada anteriormente. Respecto del destino que se dio a los fondos, la Tesorería General de la República no cuenta con antecedentes.

en virtud de la Ley 20.285, de Transparencia y Acceso a Información Pública, solicito acceso y copia a los documentos que:

- 1.- Contengan el detalle del destino final y en que fueron invertidos los 430 millones de pesos.**
- 2.- Detallen los montos ingresados especificando a qué corresponde y fecha de ingreso, a la cuenta especial para la Subsecretaría de Guerra bajo el Código 525.**
- 3.- Destino de todos recursos ingresados a la cuenta especial para la Subsecretaría de Guerra bajo el Código 525.”**

Al respecto, se informa a UD. lo siguiente:

- a. Sobre el detalle del destino final y en que fueron invertidos los 430 millones de pesos.

Respecto del destino de los recursos que provienen de enajenaciones de inmuebles como el consultado, cabe hacer presente la existencia de normativa legal especial sobre la materia, que se refieren tanto a los procedimientos de enajenación como al destino de tales recursos. Es así como, el artículo 2 de la Ley N° 17.174 que “Faculta al Presidente de la República para enajenar predios e

inmuebles que indica”, dispone que “*Los fondos provenientes de estas enajenaciones no ingresarán a Rentas Generales de la Nación, y con ellos se abrirán cuentas especiales, en la Tesorería General de la República, a nombre del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, según corresponda, sobre las cuales se podrá girar con el fin exclusivo de invertirlos en la adquisición de propiedades y de terrenos o para la construcción de nuevas instalaciones y viviendas destinadas todas ellas al uso de la respectiva Institución, o en la ampliación, reparación y dotación de las ya existentes.*” Por su parte, de manera complementaria, la Ley N° 17.502, que “Establece normas para obras de exclusivo carácter militar”, contempla la normativa conforme a la cual se ejecutan dichas obras.

De acuerdo a lo señalado, dichos recursos ingresan a un fondo que se incrementa año a año dependiendo de la venta de los terrenos prescindibles que considere la Institución y como tal, no necesariamente se gasta o invierte en su totalidad sino que depende de la necesidad que existía específicamente en ese momento, por lo tanto no se puede establecer en qué fueron invertidos específicamente estos 430 millones, toda vez que conforman parte del fondo antes mencionado.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dichos fondos fueron invertidos en obras de infraestructura militar, las cuales se efectuaron en distintas Unidades emplazadas dentro del territorio nacional, lo que permitió solventar un 97,92% de las obras realizadas en los Pabellones A y B de la Escuela de Suboficiales (año1996), cuyo monto total fue de \$439.133.199 de pesos.

- b. Respecto a la especificación de los fondos ingresados, a qué corresponden y la fecha de ingreso a la cuenta especial para la Subsecretaría de Guerra (SSG) bajo el Código 525, se puede determinar que revisados los antecedentes de los bienes raíces fiscales, la Jefatura de Propiedades del Comando de Ingenieros, no cuenta con dicha información. Se adjunta el respectivo certificado de búsqueda.
- c. Asimismo, sobre el destino de todos los recursos ingresados a la cuenta especial para la SSG bajo el Código 525, producto de enajenaciones de inmuebles fiscales, el Comando de Ingenieros no cuenta con ningún registro de tales antecedentes, como tampoco del destino de los referidos recursos.

Saluda atentamente a UD.

POR ORDEN DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO

(Resolución CJE JEMGE OTIPE (P) N° 6800/2173 de 27 JUN 2013)


RICARDO MARTÍNEZ MENANTEAU
General de División
Jefe del Estado Mayor General del Ejército



Avda. Tupper N° 1725, Santiago
E-mail transparencia@ejercito.cl

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA

El Jefe de la Jefatura de Propiedades del Comando de Ingenieros del Ejército, certifica que revisada la documentación que obra en poder de la Jefatura bajo mi mando, no se encontró información que detalle los montos ingresados a la cuenta especial para la Subsecretaría de Guerra, bajo el Código 525, que especifique a qué corresponde y fecha de ingreso.

Emitido en cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, en Santiago, a 16 días de noviembre de dos mil diecisiete.



ENRIQUE QUIÑONES FLORÁS
Coronel
Jefe de la Jefatura de Propiedades